



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario S 014 "Apoyo al Empleo" del Ejercicio Fiscal 2021.
1.2. Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aa): 01/Mayo/2021
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aa): 31/Octubre/2021
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:
Nombre: L.C. Roger Aldair Balán Calán. Unidad Administrativa: Coordinación de Administración de la STPSCAM
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa S 014 Apoyo al Empleo con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
1.- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales
2.- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados
3.- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado
4.- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas
5.- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados
6.- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:
La evaluación se realizó mediante una revisión de gabinete con base en información proporcionada por la Coordinación de Administración, como la Unidad responsable designada por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para dar seguimiento a la evaluación, e información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Las actividades desarrolladas involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública, tomando en cuenta la forma de operar del programa.
La evaluación consta de 6 temas: 1. Diseño, 2. Planeación y Orientación a Resultados, 3. Cobertura y focalización, 4. Operación, 5. Percepción de la población atendida, 6. Medición de resultados.
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios _ Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Documentos proporcionados por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del programa "Apoyo al Empleo"



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Modelo de términos de referencia de la evaluación de Consistencia y Resultados, elaborada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), aplicable para la obtención de información para el análisis de los seis temas establecidos en la normatividad y que permite una valoración de los resultados del programa para así poder resaltar su justificación, consistencia y vinculación con otros programas sectoriales y federales.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Debe incluirse dentro del Documento Normativo del Programa todos los elementos necesarios de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico.

Es necesario revisar y actualizar las líneas base que sirven para establecer las metas programadas de los indicadores de la MIR.

Formular los Documentos de trabajo y Avance tanto Específicos como Institucionales para acreditar la atención a las sugerencias derivadas de la evaluación externa de indicadores del ejercicio 2020.

Analizar de manera conjunta entre las áreas involucradas, los procedimientos relacionados con la gestión de pago de nómina y la recepción de recursos de fuentes federales con el objetivo de evitar atrasos que afecten a los trabajadores involucrados en la operación del Programa.

Revisar el planteamiento de las metas del Programa que no fueron alcanzadas durante el ejercicio evaluado, con el objetivo de evaluar su viabilidad y en su caso realizar las adecuaciones pertinentes.

Es necesario incluir el Documento Normativo del Programa Apoyo al Empleo para su consulta en el sitio web de la STPSCAM.

Considerar la información obtenida a través del cuestionario de satisfacción para mejorar la percepción de la población atendida a nivel local.

Deben actualizarse las líneas base del Fin y Propósito del Programa, así como modificar la meta del Fin para que esté orientada a impulsar el desempeño del Programa.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas

- 1.- Existe congruencia entre el diseño del Programa y el problema que pretende atender.
- 2.- El programa cuenta con un Documento Normativo, el cual es resultado de un trabajo institucional y elaborado conforme a la metodología de Marco Lógico.
- 3.- Existe información documental y sistematizada que permite conocer la población que recibe apoyos del Programa.
- 4.- La STPSCAM cuenta con planes de trabajo anuales y elementos de planeación estratégica a mediano y largo plazo que son resultado de la colaboración entre las áreas que integran la dependencia
- 5.- El Programa cuenta con información documentada y sistematizada sobre su operación para el análisis de resultados obtenidos respecto a las metas anuales proyectadas.
- 6.- La definición y metodología de cuantificación de la población potencial y objetivo del Programa están definidas en el Documento Normativo y las Reglas de Operación de este.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

- 7.- El Programa cuenta información sistematizada sobre la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, la cual es administrada a través de una base de datos interna y el programa electrónico denominado Programa de Apoyo al Empleo (SISPAE).
- 8.- Los procedimientos y formatos oficiales relacionados a la operatividad del Programa junto con sus mecanismos de validación y seguimiento de acciones se encuentran estandarizados de forma documentada.
- 9.- La STPSCAM cuenta con mecanismos de transparencia a través de su página institucional donde se pueden realizar solicitudes de información, visualizar las obligaciones comunes y específicas en la materia y consultar los principales resultados del Programa.
- 10.- La STPSCAM aplica encuestas de satisfacción a los beneficiarios del subprograma de Fomento al Empleo y cuyos resultados son enviados a la unidad del Servicio Nacional del Empleo quienes realizan el análisis correspondiente de la información.
- 11.- El programa documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito con indicadores de la MIR.

2.2.2 Oportunidades

- 1.- Los objetivos del Programa están vinculados con los del Programa Apoyo al Empleo, cuya cobertura es nacional.
- 2.- El Propósito del Programa está vinculado a los planes Sectorial, Estatal y Nacional de Desarrollo vigentes. De igual manera contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

2.2.3 Debilidades

- 1.- El Documento Normativo del Programa no contempla un período para la revisión y actualización de los elementos que lo integran.
- 2.- La línea base de ciertas metas para el ejercicio 2021 están desactualizadas, toda vez que no contemplan la información referente al año previo (2020).
- 3.- Existen recomendaciones derivadas de la evaluación de Indicadores del 2020 que no han sido atendidas por la administración del Programa.
- 4.- El Documento Normativo del Programa carece de algunos elementos establecidos por el Modelo de Marco Lógico.
- 5.- Existen metas en todos los niveles de la MIR que no fueron alcanzadas para el ejercicio evaluado.
- 6.- Los resultados obtenidos a través de los cuestionarios no están siendo empleados para determinar a nivel local el grado de satisfacción de los beneficiarios.
- 7.- Las líneas base para la programación de metas a nivel Fin y Propósito están basadas en información desactualizada, de igual manera, las metas propuestas para estos indicadores no son adecuadas, toda vez que no están orientadas a impulsar el desempeño.

2.2.4 Amenazas

- 1.- Existen atrasos en la asignación del recurso de carácter federal para el pago oportuno de los salarios correspondientes.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Diseño

El programa cuenta con un Documento Normativo derivado de las recomendaciones realizadas en evaluaciones externas de desempeño en ejercicios anteriores y cuya implementación inició en 2021. Este documento contiene información relacionada al problema que el Programa pretende atender, la definición y metodología de cuantificación de la población potencial y objetivo, MIR y alineación a las metas estatales.

Las definiciones de la población potencial y objetivo del Programa están contempladas en su Documento Normativo y las Reglas de Operación. Para su cuantificación, la STPSCAM utiliza los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). La información socioeconómica de los solicitantes es recabada a través de formatos institucionales estandarizados y administrada a través del Sistema de Información del Programa de Apoyo al Empleo.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) integra de manera correcta los elementos relacionados con el Fin, propósito, Componentes y Actividades del Programa evaluado. Incluye 15 indicadores los cuales están debidamente redactados y cuyas fichas técnicas contemplan la información necesaria para su reproducción y comparación, no obstante, se requiere actualizar la línea base de estos, debido a que la información plasmada no representa los resultados obtenidos en el ejercicio inmediato anterior.

Planeación y Orientación a Resultados

La STPSCAM cuenta con el Plan Sectorial de Trabajo como elemento de planeación estratégica, en el cual se establece la alineación de los objetivos sectoriales con las metas de el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, sin embargo, se requiere revisar y actualizar la información que lo integra debido a que fue elaborado en 2016. De igual manera cuenta con la MIR del Programa, donde los indicadores del Fin, Propósito, Componentes y Actividades permiten medir la eficacia de la Secretaría en el logro de las metas proyectadas para el ejercicio evaluado.

El Programa tiene un plan de trabajo anual denominado "Servicio Nacional de Empleo. Programa de Trabajo 2021", que es resultado de la planeación y colaboración entre las áreas que integran la Secretaría. Este documento contiene elementos relacionados a la estructura interna, objetivos y funciones de cada departamento de la dependencia, los cuales son conocidos por el personal que integra las áreas.

El control de los datos socioeconómicos de la ciudadanía y la evidencia de los tipos de apoyo otorgados es gestionado a través del sistema SISPAE, lo que permite facilitar su consulta en el momento que se requiera para dar seguimiento a los beneficiarios, dicha información es ingresada una vez que el solicitante cumple con los requisitos para su atención, la depuración es realizada por personal del PAE a nivel federal.

Cobertura y Focalización

Las Reglas de Operación y el Documento Normativo establecen la cobertura territorial del Programa en los 11 municipios del estado de Campeche. De igual manera definen la población objetivo y su metodología de cuantificación, la cual está basada en los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) realizada por el INEGI.

Las estrategias de cobertura a largo plazo están contempladas en el Programa Anual de Trabajo, así como la atención de la población objetivo y los oferentes de vacantes laborales.

Operación

El Programa Apoyo al Empleo provee servicios de vinculación entre los solicitantes de empleo y empleadores, así como capacitaciones y apoyos en especie para los interesados en ocuparse por cuenta propia, lo anterior a través de los subprogramas: Capacitación para el autoempleo y Fomento al autoempleo. Los requisitos para acceder a los beneficios del Programa están difundidos públicamente en la página web de la Secretaría.

Los procedimientos, formatos y mecanismos de validación requeridos para la operación del Programa están estandarizados y definidos con base en las Reglas de Operación y Documento Normativo.

La Secretaría emplea diversos sistemas informáticos para la gestión y actualización de la información relacionada con los buscadores de trabajo, los ofertantes de empleo, cursos de capacitación y su operación en general. La información es empleada por los operadores del Programa para el seguimiento y administración de procesos.



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos
federales ministrados a las entidades federativas.**

En la página web de la STPSCAM se puede consultar los principales resultados de los servicios que brinda el Programa, de igual manera cuenta con un apartado donde se describen las obligaciones comunes y específicas en la materia, y la liga para acceder a la Plataforma Nacional de Transparencia para realizar solicitudes de información. El Documento Normativo del programa no es está disponible en la página electrónica de la Secretaría.

Con base en la información recabada sobre los servicios de vinculación laboral y los Subprogramas de Apoyo al Empleo, el porcentaje de beneficiarios colocados en vacantes laborales con respecto a las solicitudes atendidas aumentó en 2020 con respecto a 2019, lo que refleja una mejora en la operatividad de la Dependencia y un incremento en la población con empleo formal o con capacidades técnicas y herramientas requeridas para autoemplearse.

Percepción de la Población Atendida

La STPSCAM aplica encuestas de satisfacción a los beneficiarios del subprograma Fomento al Autoempleo y cuyos resultados son enviados a la unidad del Servicio Nacional de Empleo para su análisis. Cabe mencionar que esta información no es empleada a nivel local para conocer la percepción de los beneficiarios respecto a los servicios brindados.

Medición de Resultados

Los instrumentos empleados para documentar los resultados alcanzados a nivel Fin y Propósito del Programa son los indicadores contenidos en la MIR, los resultados son publicados de manera trimestral la página oficial del organismo y en la página de la Contraloría del Gobierno del Estado.

Al momento de realizar esta evaluación, no es posible comparar los resultados obtenidos en los indicadores para medir el Fin y Propósito del Programa, debido a que la frecuencia de medición de estos es anual y no trimestral, por lo que aún no se conocen los resultados del ejercicio 2021. De igual manera se requiere actualizar las líneas base y metas establecidas en sus respectivos indicadores debido a que no consideran los resultados del ejercicio 2020.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- 1.- Actualizar el documento normativo del programa.
- 2.- Realizar una revisión de las líneas base para la elaboración de metas de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- 3.- Dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.
- 4.- Adecuar los procesos relacionados con el pago de la nómina.
- 5.- Realizar un análisis en el planteamiento de las metas programadas.
- 6.- Disponibilidad para consulta de documentos institucionales actualizados.
- 7.- Evaluar a nivel local la percepción de la población atendida respecto a los beneficios del programa

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. Román Alberto Quijano García

4.2 Cargo:

Coordinador

4.3 Institución a la que pertenece:

Consultor independiente



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4.4 Principales colaboradores: C.P. Francisco Javier Matú Hernández C.P. Iván Alberto Quijano Leal
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rq6715@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (981) 128 0524

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Apoyo al Empleo	
5.2 Siglas: PAE	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPSCAM).	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidades(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Coordinación de Administración.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Nayeli de los Ángeles Heredia Caamal (981) 816 7708	Unidad administrativa: Secretaría de Trabajo y Previsión Social

6. DATOS DE CONTRATACION DE LA EVALUACION	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>	
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>	
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>	
6.1.5 Otro: (señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPSCAM).	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.3 Costo total de la evaluación:

\$ 150,000.00 impuestos incluidos

6.4 Fuente de Financiamiento:

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.stpscam.campeche.gob.mx

7.2 Difusión en internet del formato: www.stpscam.campeche.gob.mx

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

Mtro. Luis Antonio Chip Gutiérrez
Director del Servicio Nacional del
Empleo

L.C. Roger Aldair Balan Calan
Director de la Coordinación
Administrativa de la Secretaría de
Trabajo y Previsión Social

Nayeli de los Ángeles Heredia Caamal
Secretaria de Trabajo y Previsión Social